



BOLETIN N° 2828 • 13 DE MARZO DE 2020



Federación
Metropolitana
de Voleibol

En concordancia con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y con el Gobierno Nacional, la Federación Metropolitana de Voleibol ha decidido suspender hasta el 31 de Marzo de 2020 en principio, la totalidad de las actividades, incluyendo competencias deportivas en todos los niveles y categorías, debido a la proliferación del Coronavirus (COVID-19).

De esta forma a las ya comunicadas suspensiones de actividades de formación (cursos, charlas, etc), se suman todas las competencias oficiales organizadas por la FMV, tanto en divisiones superiores, inferiores, maxivoley, minivoley, Newcom y Beach Volley.

Como medida extra, y pregonando por el bienestar de nuestros afiliados, **QUEDARÁ SUSPENDIDA LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN NUESTRAS OFICINAS**, incluyendo delegados de los clubes: los trámites deberán realizarse de forma online y/o telefónica.

A su vez, rogamos seguir las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación para evitar la propagación del COVID-19:

- Lavarse las manos con jabón regularmente
- Estornudar y toser en el pliegue del codo
- No llevarse las manos a la nariz y los ojos
- Ventilar los ambientes
- Desinfectar los objetos que utilizan con frecuencia

Síntomas:

- Fiebre y tos
- Fiebre y dolor de garganta
- Fiebre y dificultad para respirar

Si tenés alguno de estos síntomas y estuviste en algún país de circulación del virus o en contacto con algún caso confirmado, no te automediques y consultá inmediatamente al sistema de salud.

Si venís de un país afectado, te sugerimos que permanezcas en tu domicilio y no concurras a lugares públicos como escuelas, universidades, oficinas, clubes, teatros o cines.

Román Ariel López
Secretario FMV

Juan Antonio Sardo
Presidente FMV

Si bien la actividad deportiva se encuentra momentáneamente suspendida, al igual que la atención al público en nuestras oficinas, informamos a Uds. que los empleados seguirán trabajando normalmente con todos los trámites realizados online. Recomendamos que no esperen a que se levante la suspensión para realizar los pases/habilitaciones, fichajes, tickets y demás trámites necesarios para que los jugadores puedan actuar. Esto es para evitar que se repita lo que pasa todos los años, que la gran mayoría realizan los trámites el día que tiene que jugar o el día anterior, haciendo imposible que se lleguen a procesar todos los pases antes de los partidos. Por tal motivo, informamos que los pases/habilitaciones y fichajes online deberán realizarse como mínimo con 48 hs. de antelación a los encuentros para que nadie se quede sin jugar.

A continuación, recordamos las vías de contacto y el procedimiento para realización de pases online para que puedan ir realizando los trámites con tiempo y así llegar al momento en que se reanude la actividad en condiciones de jugar:

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10/12

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10/12

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 24

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 15 a 18 hs., Ma y Ju 13 a 16 hs.

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 15 a 18 hs.. Ma v Ju 13 a 16 hs

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Teléfono de urgencias: 11 6716 8580

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Paravóley

Mail: paravoley@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASES/HABILITACIONES

PASO 1: El club de destino solicita online el pase/habilitación con el número de DNI del jugador/a. Luego aprueba el mismo con su clave de club.

PASO 2: El jugador/a aprueba el pase/habilitación con una clave que en caso de no poseerla de años anteriores, deberá solicitar vía mail siguiendo el siguiente instructivo: <http://www.metrovoley.org.ar/Descargas/Formularios%20Oficiales/clave.pdf>

PASO 3: El club de destino o el jugador/jugadora deberá comunicarse con el club de origen para solicitarle que apruebe el pase mediante el sistema online.

Vale aclarar que en el caso de que el trámite fuera una Habilitación, este paso no será necesario, ya que no hace falta aprobación del club de origen. Lo mismo sucede en el caso de que el jugador/a realice un pase libre por haber realizado anteriormente tres pases temporarios – siendo siempre el mismo club de origen – o por ser mayor de 32 años – deben haberlos cumplido antes del 31 de diciembre del 2019 –.

En el caso de que el jugador/a tenga un Pase Libre firmado por el club de origen y registrado en la FMV con anterioridad al 1° de diciembre de 2019, tampoco hará falta la aprobación online del club de origen. Para que el Pase Libre pueda ser aprobado por la FMV, deberán acercar el original en el que conste el registro anteriormente mencionado.

PASO 4: Una vez que están las aprobaciones de las tres partes en el sistema online (o dos en los casos mencionados en el último párrafo del PASO 3), deben proceder al pago del arancel del pase/habilitación (los valores se encuentran en <http://www.metrovoley.org.ar/Descargas/Boletin%20Oficial/352a.pdf>) y el ticket anual del jugador (\$1.000).

Para abonar, podrán realizar depósito o transferencia. Para tal efecto, se indican a continuación los datos de la cuenta de la FMV:

DENOMINACION: FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL

BANCO: CREDICOOP COOP.LTDO.

SUCURSAL: 1

Nº CUENTA EN PESOS: 2470-0

Nº CBU: 19100018 55000100247000

Una vez efectuado el depósito o transferencia, deberán enviar un mail a tesoreria@metrovoley.org.ar y a secretaria@metrovoley.org.ar adjuntando el comprobante de la transacción e indicando los siguientes datos en el cuerpo del mail:

- Nombre completo del jugador/a
- DNI del jugador/a
- Tipo de Pase

Vale aclarar que aquella transacción cuyo comprobante no se envíe correctamente agregando los datos solicitados, no podrá ser tenida en cuenta, ya que no tendremos posibilidad de asociar el dinero transferido con el trámite al cual desean imputar el pago.

Las instituciones que deseen utilizar dinero de su cuenta para abonar pases y tickets, deberán enviar un correo a los mismos mails informando los datos mencionados.

PASO 5: La manera de corroborar si el pase/habilitación fue efectuado correctamente y el jugador/a ya se encuentra habilitado/a para jugar será comunicándose con el club de destino. Éste podrá comprobarlo entrando al sistema de planilla online. En caso de no figurar alguno de los jugadores/as que hayan realizado un pase/habilitación, deberán comunicarse vía mail a secretaria@metrovoley.org.ar para averiguar por qué no se le pudo dar curso al trámite.